

Secretaria. Cali, 3 noviembre de 2020. A despacho señora Juez informando que se allega correo donde se acompaña constancia de envío del aviso para notificar a los demandados el pasado 22 de febrero de 2020, a través de correo postal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

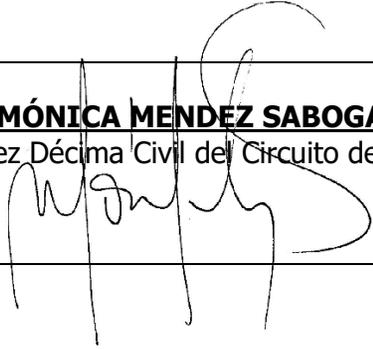
RAD.2019-00253-00

Atendiendo el informe secretarial precedente el Juzgado,

RESUELVE

Solicitar a la parte actora que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, enviando la demanda y sus anexos a los correos electrónicos de los demandados que aportó en la demanda.

NOTIFICAR esta decisión por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---